



Resolución Jefatural

Nº 00234 /2012-INIA

Lima 12 DIC. 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 058-2012-INIA-OGP/OPRE, de fecha 10 de Diciembre de 2012, de la Oficina General de Planificación a través de la Oficina de Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprueba entre otros el Presupuesto Anual de Gastos y Fuentes de Financiamiento del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00440-2011-INIA de fecha 27 de Diciembre, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria**, correspondiente al Año Fiscal 2012, con las respectivas Fuentes de Financiamiento, por el monto de S/. 45'981,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00162-2012-INIA de fecha 25 de Setiembre de 2012, se Autoriza la Incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2012, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 687,777.00 Nuevos Soles;

Que, mediante el Oficio Nº 2009-2012-INIA-OGA Nº 500OL de fecha 05 de Diciembre de 2012, la Oficina General de Administración solicita Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 00162-2012-INIA y autorizar una Incorporación de mayores Fondos Públicos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 52.000.00 Nuevos Soles, equivalente a \$ 20,000 dólares americanos al tipo de cambio de S/. 2.60 el dólar americano;

Que, en consecuencia es necesario Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 00162-2012-INIA, y efectuar la Incorporación de mayores Fondos Públicos de acuerdo a los ajustes realizados para una mejor definición de las acciones a desarrollar para el estudio complementario para el diseño del PNIA (factibilidad), Taller de Potencialidades del INIA y Diseño de la Unidad Estratégica del SNIA, según el Plan Parcial de Adquisiciones y Contrataciones año 2012-2013 Donaciones Banco Mundial;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal a), numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00162-2012-INIA de fecha 25 de Setiembre de 2012, en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2012, por medio de la cual se autorizaba la incorporación de mayores fondos públicos hasta por la suma de S/. 687.777.00 Nuevos Soles, Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar la Incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2012, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 Donaciones y Transferencias	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	:		(En Nuevos Soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	S/. 52,000.00	
1.4.2	Donaciones de Capital	52,000.00	
1.4.2.2	Organismos Internacionales	52,000.00	
1.4.2.2.1	Instituciones Financieras Internacionales	52,000.00	
1.4.2.2.1.2	Banco Mundial-BIRF	52,000.00	
	TOTAL INGRESOS	S/. 52,000.00	
			=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	163: Instituto Nacional de Innovación Agraria	
UNIDAD EJECUTORA	:	001: Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Productos	
ACTIVIDAD	:	5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA DEL GASTO		(En Nuevos Soles)	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios		S/. 52,000.00	
	TOTAL EGRESOS	S/. 52,000.00	
			=====



Resolución Jefatural N° 00234 /2012-INIA

Lima 12 DIC. 2012

-3-

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese,



J. ARTURO LOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria